

Carta del señor Nuncio sobre la agrogaz. de l'Comu. de Cauchinos a la Prov. de Andaluzia =

Quise Carta del Sr. Nuncio en el Rey de España de once del Cor. de Requesta a la d'ca. ju. sobre la agregaz. de el Comu. de Cauchinos a ella, de unior. de Valencia y unior. a la Andaluzia; en que manifiesta, que respecto de depender su d'ca. de esta Ciudad = y hauiendo la oyd. Acordo que para el mas breue y honorabile expediente de esta pretension, se curran las Cartas y convenientes y continuen las strands licenzias que fueron bastantes, y el Cas. Procu. Gen =

Carta del señor Grimaldo =

Quise Carta del Sr. D. Joseph Grimaldo, dando grazias a esta Ciudad por el favor de haberle ymprimado la Relazion ympresa de las fiestas que el Sr. M. Feleto al nacimiento del Serenissimo S. Principe; que apuelto en las manos del Rey nro, quien le amandado diga a esta Ciudad, quedam M. con toda gratitud auzelo y finja =

Cartas

Quise Cartas de los Cos. Duque de Mantellano; Conde de Quilar; Duque de Su. y de los Sr. señores Obispo de Sivoda, y Conde de Gramedo y otras Requestas de las que esta ju. le hicieron con la Relazion ympresa de las fiestas al nro. S. Principe de nro. Serenissimo Señor Principe que el Sr. M. y sus fieles vas. se entaron; en que demuestran su gratitud y dan las debidas grazias y honorabuenas =

Idem

Quise Carta del Sr. D. Su. Vnido de Padilla y Vaxar Gov. de Orihue la, en que manifiesta el d'ca. de haber de correr el pre de las milizias de esta Ciudad y Reyno, que estan de guarniz. en dicha plaza por Valencia, por conueteras las muchas faltas por toda parte de aquella ju. y thesoreria; sobre que eorine a D. Simon Vizcaino haziendo le esta ymprimado. Y suplica que en este yntermedio durara esta ju. y la forma de realizat. al pre, para que a las milizians no les falte el socorro, pues sino lo tienen sera ymposible suministrar; mayormente no hauiendo otras Rentas para la custodia de la plaza = Esta Ciudad hauiendo la oyd. de la Gov. D. Su. Bantalla ferro Cos. y uno de los Comu. de la Junta de Guerra, que d'ca. hanerido puesto, que el Cas. de las Arcas de esta Ciudad, de papel de seguro, para que d'ho Sr. Governador, de qualquiera persona de aquella plaza, que deua satis. fazer algunos haberos de tom. de mill. R. que suruan para d'ho pre, hasta que se la d'ca. thesoreria de Valencia se de prompta providenzia; a fin de que no experimenten los milizians ninguna falta, ni oritruela Carezca de la custodia que enozenta) le dio muchas grazias al Sr. D. Su. por su conuocido zelo y aplicazion

